

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA “PERCEPCIÓN DE USUARIOS Y CARACTERIZACIÓN DE LA DEMANDA PARA LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES” – 2º CONVOCATORIA

I. ANTECEDENTES

El Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO)¹, es una persona jurídica de derecho privado con autonomía administrativa, económica y financiera que tiene las siguientes funciones:

- Promover la capacitación laboral y formación profesional, con énfasis en la población vulnerable.
- Promover el empleo digno y productivo.
- Promover proyectos que permitan la mejora o incremento de ingresos o remuneraciones.
- Fortalecer y desarrollar de manera permanente las capacidades de los trabajadores.

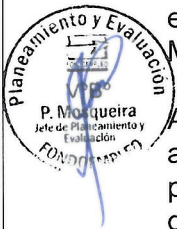
Para cumplir con su mandato institucional, FONDOEMPLEO creó, a partir del 11º Concurso del año 2011, la Línea de Certificación de Competencias Laborales (CCL), la cual busca mejorar la empleabilidad de los beneficiarios, a través del reconocimiento de las competencias adquiridas en la experiencia laboral. Los beneficiarios de la Línea son personas de 18 años a más, que viven en cualquier región del país, excepto Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, que laboran como trabajadores independientes, dependientes o desempleados, los cuales deben cumplir los requisitos mínimos de experiencia laboral general por dos años y un año de experiencia específica en el perfil ocupacional que se requiere certificar, cumpliendo los lineamientos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

A la fecha, a través de la Línea Concursal, 5097 trabajadores del sector comercio y de la actividad turística han sido evaluados entre los años 2012 y 2013 (11º y 12º Concursos de proyectos). Para el 13º Concurso, los beneficiarios de la línea fueron 7560 trabajadores en diferentes sectores de la economía, mientras que con el 14º concurso se han planteado certificar a 5438 personas. FONDOEMPLEO también ha financiado la Línea de CCL a través de su Línea Sectorial. Así, en los últimos años se ha financiado la CCL de trabajadores en diferentes sectores económicos y regiones.

Asimismo, FONDOEMPLEO ha realizado estudios de evaluación final de los proyectos de CCL del 11º y 12º Concurso, identificándose las siguientes recomendaciones para mejorar la sostenibilidad de las intervenciones:

- ✓ Diseñar e implementar una efectiva estrategia de comunicación a las empresas y a los trabajadores sobre los beneficios de la CCL.
- ✓ Fomentar una mayor vinculación entre la CCL y la política de capacitación de las empresas. La CCL, al identificar las fortalezas y debilidades en el desempeño del trabajador, puede contribuir a que la capacitación se oriente a los conocimientos y habilidades que el trabajador requiere fortalecer y/o desarrollar.
- ✓ Asociado a lo anterior, proporcionar al trabajador un Plan de Empleabilidad con información complementaria, para orientar la toma de decisiones sobre su futuro laboral.

¹ FONDOEMPLEO ha sido creado por el Decreto Legislativo N° 892, modificado por las Leyes N° 27564, N° 28464 y N° 28756, y reglamentada por el Decreto Supremo N° 017-2011-TR.



- ✓ Fomentar una mayor vinculación entre la CCL y la política de promoción de personal de las empresas.
- ✓ Fomentar que los Gobiernos Regionales consideren a la CCL como una política regional.
- ✓ Fortalecer a la oferta de CCL, especialmente en lo relacionado al sistema de seguimiento y monitoreo del proceso y al marco normativo para que facilite la participación de mayor número de centros certificadores.
- ✓ Incidir en la agenda de política pública para contar con mayor número de perfiles ocupacionales.
- ✓ Profundizar en la retroalimentación de los resultados del proceso de evaluación.

A la luz de estos hallazgos, y tomando en cuenta que la CCL es un proceso relativamente nuevo en el Perú y poco conocido por las empresas y los trabajadores, se considera necesario realizar un estudio que permita ampliar los conocimientos sobre el mercado de CCL, con énfasis en la demanda, en las zonas donde FONDOEMPLEO ha financiado esta línea de proyectos. La finalidad del estudio es mejorar la Línea 2 de proyectos: Certificación de Competencias Laborales, contribuyendo de forma efectiva al progreso laboral de los participantes, en el marco de una evaluación formativa², y orientado a generar las oportunidades de acciones para su desarrollo dentro de la empresa.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

OBJETIVO GENERAL

Realizar un estudio de tipo exploratorio (no probabilístico) que permita analizar la percepción de los actores de la Línea 2 de proyectos de FONDOEMPLEO respecto al servicio de Certificación de Competencias Laborales, y caracterizar la demanda de dicho servicio, en las regiones del país³ (con representatividad de regiones con mayor y menor dinamismo económico⁴) donde se ha financiado esta Línea de proyectos, para el concurso 13^{o5}.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer la percepción de las empresas participantes sobre los efectos de la certificación en el desempeño de los trabajadores, capacitación de trabajadores, y el proceso de selección de personal.
- Conocer la percepción de los trabajadores participantes sobre los beneficios de la certificación.
- Medir el nivel de implementación del Plan de Empleabilidad obtenido en la intervención, por todos los que pasaron por la evaluación de competencias laborales.

La Evaluación Formativa implícita en el enfoque de competencias, permite encontrar las brechas entre el desempeño mostrado y el desempeño requerido. Conocer estos vacíos permite, a su vez, que se puedan trazar planes de desarrollo de carrera que involucre las acciones de capacitación necesarias, a fin de eliminarlos y también el diseño de acciones de apoyo como el "coaching" para mejorar la calidad en el desempeño laboral. Irigoin, María y Fernando Vargas. Competencia Laboral. Módulo 1: Competencias, fases y aplicación.

³ Véase lista de regiones de intervención del 13^o concurso en el anexo 9 de este TdR.

⁴ Dinamismo económico: Aquel que genera crecimiento de la productividad, crea empleo en el área financiera, crea empresas, produce desarrollo y comercialización de nuevos productos comerciales para lanzar al mercado, y genera un nivel de gerentes que deciden qué producir y cómo hacerlo. Todo ello redundando finalmente en una mayor generación de empleo, mayor satisfacción en su empleo y mayor compromiso laboral. Edmund S. Phelps. Dinamismo, Inclusión y Política Económica. En:

http://derecho.unlam.edu.ar/descargas/362_PHELPS.pdf.

⁵ Las Fichas técnicas de los proyectos implementados de la Línea 2, en el 13^o Concurso, se pueden encontrar en: <http://fondoempleo.com.pe/website/fichas-tecnicas-de-los-proyectos/linea-2-13avo-concurso/>



- Realizar un diagnóstico de la situación de empleabilidad post-intervención de los beneficiarios, tanto aquellos que aprobaron y no aprobaron la certificación.
- Caracterizar el servicio de CCL demandado por empresas y trabajadores atendidos por los proyectos de FONDOEMPLEO (incluyendo valoración de la CCL en el mercado), buscando ofrecer un servicio que responda a la demanda existente, y a las necesidades de las empresas de mejora de su capital humano, que redunde en el incremento de la productividad de sus trabajadores.
- Definir estrategias y recomendaciones que promuevan la demanda del servicio de CCL, y generen oportunidades para que las empresas incorporen la certificación de competencias laborales en sus procesos.

III. PRINCIPALES ACTIVIDADES

1. Participar en reuniones de trabajo con el equipo de FONDOEMPLEO para coordinar aspectos técnicos relacionados a la consultoría.
2. Elaboración del plan de trabajo, incluyendo detalles metodológicos, instrumentos de levantamiento de información y cronograma de la consultoría.
3. Revisión del marco normativo de la CCL en el Perú para identificar actores y sus roles.
4. Revisión de bibliografía sobre los factores que generan demanda y oferta de los servicios de CCL y experiencias internacionales sobre la creación del modelo de CCL, para obtener aprendizajes y buenas prácticas que puedan ser aplicados en Perú.
5. Revisión de la Encuesta de Demanda Ocupacional del MTPE y otros estudios especializados en la demanda de ocupaciones.
6. Elaboración de instrumentos para el recojo de información a actores clave. Guías de entrevistas a profundidad (preguntas orientadoras), grupos focales u otros que determine el consultor, en coordinación con FONDOEMPLEO, a actores clave identificados en el numeral 3 de la presente sección. Estos instrumentos deberán presentarse como parte del plan de trabajo del estudio.
7. La firma consultora/consultor propondrá la metodología cualitativa y/o cuantitativa del estudio. Preliminarmente se identifican los siguientes actores, para los cuales se definirá en la propuesta el tipo de instrumento de recolección de información:
 - Empresas (gerentes de recursos humanos) y trabajadores (certificados y no certificados) que hayan pasado por la experiencia de la CCL en los proyectos de FONDOEMPLEO.
 - Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral del MTPE, ente rector de la CCL.
 - Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de las zonas de estudio.

Las coordinaciones que sean requeridas para establecer contactos y realizar reuniones de trabajo y/o entrevistas, serán realizadas por la firma consultora/consultor y contará con una carta de presentación de FONDOEMPLEO.

8. Presentación a FONDOEMPLEO de un Informe de Trabajo de Campo, presentando de manera detallada un listado de las personas entrevistadas, tipo de actor y cargo, así como la transcripción de las entrevistas realizadas, entre otros detalles del levantamiento de información para el estudio.
9. Reunión de presentación y discusión de los resultados preliminares del estudio, ante las áreas responsables en FONDOEMPLEO.
10. Presentación a FONDOEMPLEO de un Informe Final de la consultoría con un contenido mínimo que asegure responder a los objetivos del estudio especificados en el Capítulo II del presente TdR.



IV. DOCUMENTOS ENTREGADOS POR FONDOEMPLEO

Para realizar el trabajo, la firma consultora recibirá, a la firma del contrato, la información siguiente:

- Informes de cierre de los proyectos de CCL financiados por FONDOEMPLEO en el 13° concurso. Elaborados por la Unidad de Gestión de Proyectos.
- Relación de empresas que participaron de los proyectos de certificación del 13° concurso
- Relación de trabajadores evaluados, certificados y no certificados, del 13° concurso.

V. PRODUCTOS O ENTREGABLES

La firma consultora/consultor debe presentar:

Producto 1: Plan de trabajo y diseño metodológico, señalado en el numeral 2 del capítulo III, a los 14 días de firmado el contrato.

Producto 2: Informe de Trabajo de campo, a los 15 días de completada la fase de campo del estudio.

Producto 3: Dos ejemplares impresos y un CD con la versión electrónica del Informe Final de la consultoría, de acuerdo al numeral 10 del capítulo III.

Previo a la entrega del Informe Final, la firma consultora/consultor deberá presentar un Informe Preliminar, y realizar una presentación ante el equipo de Planeamiento y Evaluación de FONDOEMPLEO, exponiendo los principales hallazgos y promoviendo una discusión que enriquezca el Informe Final del estudio.

VI. ÁREA DE INTERACCIÓN

Área de Estudios y Medición de Impacto, de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de FONDOEMPLEO.

VII. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El tiempo de desarrollo de la presente consultoría considera un plazo máximo de 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

MONTO Y MODALIDAD DE PAGO

La retribución por los servicios que preste la firma consultora se realizará por un monto de S/ 70,000.00 Soles (cincuenta mil y 00/100 Soles), incluidos los impuestos de ley, por la totalidad del servicio prestado, el cual es a todo costo.

La retribución establecida será pagada en tres armadas por FONDOEMPLEO:

- 30% del monto total estipulado, a los siete días útiles después de que FONDOEMPLEO apruebe el producto 1.
- 20% del monto total estipulado, a los siete días útiles después de que FONDOEMPLEO apruebe el producto 2.



- 50% del monto total estipulado, a los siete días después de que FONDOEMPLEO otorgue conformidad al Informe Final presentado por la firma consultora.

IX. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

9.1. Convocatoria

FONDOEMPLEO realizará una convocatoria, a través de su portal institucional y con invitaciones directas, a firmas consultoras y personas naturales, dedicadas a actividades académicas y/o a la investigación, para realizar el estudio a su Línea 2 de proyectos.

9.2. Requisitos

9.2.1. De la firma consultora

- a) La firma consultora deberá cumplir con ser institución o empresa legalmente constituida, con más de 04 años de antigüedad institucional.
- b) Con experiencia demostrable de haber realizado al menos 02 estudios de investigación relacionados al mercado de trabajo y/o certificación de competencias laborales.
- c) La firma consultora proponente deberá presentar un profesional, responsable del estudio, y dos profesionales asistentes que cumplan con las calificaciones específicas siguientes:

c.1. Responsable del estudio (1)

- Economista, ingeniero económico, psicólogo laboral o carrera que estudie el mercado de trabajo, con estudios de postgrado.
- Al menos 5 años de experiencia demostrable en investigación, docencia o gestión de proyectos, en políticas públicas, mercado de trabajo, mercado formativo y/o competencias laborales.
- Haber participado como investigador o consultor principal, en la elaboración de no menos de 2 estudios sobre mercado laboral, mercado formativo, competencias laborales, perfiles ocupacionales, certificación de competencias laborales y/o ejecución o evaluación de proyectos de desarrollo de competencias laborales, u otros asociados directamente a las competencias laborales.

c.2. Asistentes del estudio (2)

- Bachiller en Economía, Psicología laboral o carrera que estudie el mercado de trabajo.
- Al menos un año de experiencia laboral como asistente en investigación, docencia o gestión de proyectos en políticas públicas, mercado de trabajo, mercado formativo y/o competencias laborales.
- Con experiencia en el diseño y aplicación de instrumentos cuantitativos y cualitativos de levantamiento de información.

9.2.2. De la persona natural

La persona natural proponente deberá presentar un equipo conformado por un responsable del estudio, que debe ser el proponente, y dos profesionales asistentes, los cuales deben cumplir las calificaciones específicas siguientes:



a.1) Responsable del estudio (1)

- Economista, ingeniero económico, psicólogo laboral o carrera que estudie el mercado de trabajo, con estudios de postgrado.
- Al menos 5 años de experiencia demostrable en investigación, docencia o gestión de proyectos, en políticas públicas, mercado de trabajo, mercado formativo y/o competencias laborales.
- Haber participado como investigador o consultor principal, en la elaboración de no menos de 2 estudios sobre mercado laboral, mercado formativo, competencias laborales, perfiles ocupacionales, certificación de competencias laborales y/o ejecución o evaluación de proyectos de desarrollo de competencias laborales, u otros asociados directamente a las competencias laborales.

a.2. Asistentes del estudio (2)

- Bachiller en Economía, Psicología laboral o carrera que estudie el mercado de trabajo.
- Al menos un año de experiencia laboral como asistente en investigación, docencia o gestión de proyectos en políticas públicas, mercado de trabajo, y/o del mercado formativo y/o competencias laborales.
- Con experiencia en el diseño y aplicación de instrumentos cuantitativos y cualitativos de levantamiento de información.

9.3. Contenido de la propuesta

La propuesta será presentada según lo establecido en el presente TdR, aplicando los formatos de los Anexos 1 al 6, en caso el proponente sea una firma consultora, y los Anexos 7 a 9, en caso el proponente sea persona natural. Las propuestas deben ser presentadas, según el detalle siguiente:

Sobre 1: Acreditación de proponente⁶:

Se debe presentar un original de los documentos siguientes:

Firma consultora

- a) Anexo 1: Solicitud de Presentación de la Propuesta.
- b) Anexo 2: Información Institucional de la firma consultora que postula.
- c) Anexo 3: Copia de Ficha RUC de la firma consultora.
- d) Anexo 4: Relación de estudios que sustenten el ítem 9.2.1 b) del presente TdR⁷.
- e) Anexo 5: Relación del personal que conforma el equipo técnico
- f) Anexo 6: Currículum Vitae de los profesionales del equipo técnico⁸.

Persona natural

- a) Anexo 7: Solicitud de Presentación de la Propuesta
- b) Anexo 8: Relación del personal que conforma el equipo técnico
- c) Anexo 9: Currículum Vitae de los profesionales del Equipo Técnico⁹

⁶ La firma consultora seleccionada deberá remitir la Vigencia de Poder de su representante legal en original y la copia de la Ficha Registral de SUNARP antes de la firma del contrato.

⁷ Para el sustento de los estudios de investigación relacionados al mercado de trabajo y/o certificación de competencias laborales, adjuntar al formato del Anexo 4, copia de resumen o abstract respectivo, o indicar Enlace de Internet donde se encuentre el informe y pueda ser leído.

⁸ El anexo 6 deberá ir acompañado de la documentación de sustento del CV de cada miembro del Equipo Técnico.

⁹ El anexo 9 deberá ir acompañado de la documentación de sustento del CV de cada miembro del Equipo Técnico.



Sobre 2: Propuesta Técnica:

El proponente deberá presentar un documento descriptivo de la propuesta técnica, con el siguiente contenido mínimo:

- Objetivos del estudio
- Alcance del estudio
- Metodología del estudio que incluya: a) Los detalles técnicos del diseño muestral y tamaño de muestra. Considerar que los proyectos del 13° Concurso se encuentran distribuidos en 8 regiones (Ver anexo 10) y atienden a empresas grandes, medianas y pequeñas. Se requiere considerar para el estudio un mínimo de 4 regiones, 2 con mayor dinamismo y 2 con menor dinamismo. Se valorará un muestreo por estratos según tamaño de empresa; b) unidades del estudio (unidades de análisis y de muestreo); c) Instrumentos propuestos a ser aplicados, por tipo de actor; d) mecanismos de verificación de la calidad de los datos. Tomar en cuenta que se trata de un estudio exploratorio, no necesariamente de tipo probabilístico.
- Cronograma preliminar de actividades, el cual será afinado y presentado en su versión final, luego de las reuniones de coordinación con FONDOEMPLEO

Los sobres 1 y 2 deben ser presentados por separado y con su respectivo rótulo, de la manera siguiente:

CONVOCATORIA DE CONSULTORÍA "PERCEPCIÓN DE USUARIOS Y CARACTERIZACIÓN DE LA DEMANDA PARA LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES"

Sobre N°: _____

Nombre de la Institución Proponente: _____



Asimismo, deberán remitir los documentos antes mencionados en MS Word y/o escaneados en un CD o DVD, incluyendo el formato electrónico en el sobre que corresponda.

Las propuestas serán remitidas a la oficina de FONDOEMPLEO, sito en Av. República de Panamá 3030 piso 12-B, Córpac, San Isidro, hasta las 18:00 horas de la fecha de entrega indicada en el cronograma de la convocatoria. Propuestas enviadas fuera de esa fecha y hora no serán recibidas.



9.4. Selección de la propuesta

Se realizará en 2 etapas:

1° etapa: Evaluación de criterios de elegibilidad: Esta etapa tendrá carácter eliminatorio, consistirá en verificar que la firma consultora o la persona natural haya remitido la documentación indicada en el punto 3.3. Asimismo, se verificarán los criterios siguientes:

Generales:

Para las firmas consultoras:

- i. Institución legalmente constituida, con RUC vigente (condición de “Habido” y “Activo”).
- ii. Antigüedad institucional mayor a 4 años (información a ser verificada en el Anexo 2 y la ficha de RUC).
- iii. No estar observado o inhabilitado por FONDOEMPLEO. El término de observado o inhabilitado hace referencia a que la firma consultora no debe tener convenios o contratos resueltos por FONDOEMPLEO.

Para los equipos técnicos (en caso de firmas consultoras o persona natural):

- i. Responsable del estudio
 - a. Economista, ingeniero económico, psicólogo laboral o carrera que estudie el mercado de trabajo, con estudios de postgrado.
 - b. Al menos 5 años de experiencia demostrable en investigación, docencia o gestión de proyectos, en políticas públicas, mercado de trabajo, mercado formativo y/o de competencias laborales.
 - c. Experiencia demostrable (avalada por publicaciones o informes de estudios similares) como investigador o consultor principal, en la elaboración de no menos de 2 estudios sobre mercado laboral, mercado formativo, competencias laborales, perfiles ocupacionales, certificación de competencias laborales y/o ejecución o evaluación de proyectos de desarrollo de competencias laborales, u otros asociados directamente a las competencias laborales.
- ii. Para asistentes del estudio
 - a. Bachiller en Economía, Psicología laboral o carrera que estudie el mercado de trabajo, acreditado mediante certificado oficial.
 - b. Experiencia profesional demostrable no menor a un año como asistente en investigación, docencia o gestión de proyectos, en políticas públicas, mercado de trabajo, mercado formativo y/o competencias laborales.
 - c. Con experiencia en el diseño y aplicación de instrumentos cuantitativos y cualitativos de levantamiento de información.

2º etapa: Evaluación Técnica:

Estará a cargo de FONDOEMPLEO. La evaluación se realizará sobre un puntaje máximo de 100, tal como se señala en el Cuadro 1.

Cuadro 1
Criterios de evaluación

Ítem	Criterios de Evaluación	Calificación
1	Evaluación del equipo técnico propuesto	50
1.1.	Sobre el profesional responsable del estudio:	30
1.1.1	Grados obtenidos por el jefe del equipo técnico	8
	a) Doctorado/Phd	8
	b) Maestría/MBA	7
	c) Bachiller	5
1.1.2	Experiencia laboral específica (según ítem 9.2.1 c.1) / 9.2.2 a.1 del TdR)	12
	a) Más de 10 años	10
	b) Desde 8 hasta 10 años	8
	c) De 5 hasta menos de 8 años	6
1.1.3	Participación en estudios sobre mercado laboral, mercado formativo, competencias laborales, perfiles ocupacionales, certificación de	10



Ítem	Criterios de Evaluación	Calificación
	competencias laborales y/o ejecución o evaluación de proyectos de desarrollo de competencias laborales, u otros asociados directamente a las competencias laborales, al menos 2 de ellos como consultor principal	
	a) De 8 y más estudios	10
	b) De 5 a 8 estudios	8
	c) De 2 a 4 estudios	6
1.2.	Sobre los dos profesionales asistentes del estudio:	20
1.2.1	Experiencia laboral (según ítem 9.2.1 c.2) / 9.2.2 a.2 del TdR)	12
	a) Más de 4 años	12
	b) Desde 3 hasta 4 años	8
	c) De 1 hasta menos de 3 años	7
1.2.2	Con experiencia en el diseño y aplicación de instrumentos cuantitativos y cualitativos de levantamiento de información	7
	a) De 1 año a más	7
	b) Menos de 1 años	2
2	Propuesta Técnica	50
2.1	La propuesta plantea instrumentos de levantamiento de información adecuados a los actores relevantes de la Línea 2 y las unidades de estudio definidas	20
	Los instrumentos propuestos son adecuados a los actores relevantes de la Línea 2 y las unidades de estudio definidas	20
	Los instrumentos propuestos no son adecuados a los actores relevantes de la Línea 2 y las unidades de estudio definidas	0
2.2	Diseño muestral	10
	El diseño muestral y tamaño de muestra consideran la variedad de tamaños de empresas (grandes medianas y pequeñas) participantes en los proyectos	10
	El diseño muestral y tamaño de muestra no consideran la variedad de tamaños de empresas (grandes medianas y pequeñas) participantes en los proyectos	0
2.3.	Regiones seleccionadas	20
	La propuesta selecciona más de 2 regiones con mayor dinamismo y más de 2 regiones con menor dinamismo económico	20
	La propuesta selecciona 2 regiones con mayor dinamismo y 2 regiones con menor dinamismo económico	10
	La propuesta selecciona menos de 2 regiones con mayor dinamismo y menos de 2 regiones con menor dinamismo económico	0
Total		100



Para ser seleccionada la propuesta deberá obtener un puntaje mínimo de 66. Será seleccionada la propuesta que haya obtenido el más alto puntaje. En caso exista una única propuesta, esta deberá obtener un mínimo de 66 puntos para ser seleccionada.

Los resultados serán publicados a través de la página web institucional (www.fondoempleo.com.pe) y comunicados formalmente al representante legal de la firma consultora seleccionada o a la persona natural, según sea el caso.

X. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD DE RESULTADOS Y PRODUCTOS

La propiedad intelectual de los productos generados durante la consultoría, sin perjuicio del reconocimiento de autoría, corresponderá a FONDO EMPLEO. Por tanto, la difusión de

los resultados y productos generados deberán regirse y respetar las políticas y directrices establecidas por FONDOEMPLEO.

XI. INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de los plazos establecidos en el numeral 8 del presente TdR, serán aplicables las penalidades y arbitrajes establecidos conforme al contrato correspondiente

